

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18242 *ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado a don José Antonio Salva Lacombe, Catedrático de «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, y teniendo en cuenta que los Profesores agregados de Universidad han sido integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria séptima, 2.ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el número quinto, 1.º de la Orden de 10 de enero de 1984, así como de la Orden de 3 de febrero del corriente año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 24 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona a don José Antonio Salva Lacombe, con número de Registro de Personal A01EC3467, Catedrático de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posea de esta cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

18243 *ORDEN de 26 de julio de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad con destino en las plazas que se indican a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: La norma 7.ª, número 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y en la misma fecha se hallaran prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares, o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al día 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado.

A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984, quedarán sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas, que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con las propuestas elevadas por las Universidades que al dorso se indican, ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores titulares de Universidad y con destino en las plazas que se indican a quienes figuran en el anexo de la presente Orden, con expresión de las Universidades afectadas.

2.º Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1986, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1984.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad de Barcelona

Don Fernando Sánchez Marcos (A44EC5811), a una plaza de «Historia Moderna Universal y de España» (Filosofía y Letras).

Universidad de Extremadura

Don Matías Jurado Chacón (A44EC5625), a una plaza de «Obstetricia y Ginecología» (Medicina).

Universidad Complutense de Madrid

Don Narciso Martínez Morán (A44EC6452), a una plaza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (Derecho).

Don José Manuel Romero Moreno (A44EC8453), a una plaza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (Derecho).

Don Ricardo Izquierdo Benito (A44EC8229), a una plaza de «Historia Universal en la Edad Media» (Filosofía y Letras).

Don Juan José Aparicio Frutos (A44EC5554), a una plaza de «Psicología Experimental» (Filosofía y Letras).

Universidad de Murcia

Don Urbano Ferrer Santos (A44EC6447), a una plaza de «Educa y Sociología» (Filosofía y Letras).

Universidad del País Vasco

Don José Luis Sánchez Miró (A44EC6245), a una plaza de grupo XXXII, «Tecnología nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao).

Universidad de Salamanca

Don Francisco del Rey Iglesias (A44EC6430), a una plaza de «Microbiología» (Ciencias).

Universidad de Sevilla

Doña Lucía Millán Moro (A44EC6495), a una plaza de «Derecho internacional Público» (Derecho).

Doña María del Carmen Santos Gómez (A44EC6446), a una plaza de «Ética y Sociología» (Filosofía y Letras).

Don Miguel Benítez Rodríguez (A44EC6487), a una plaza de «Historia de la Filosofía» (Filosofía y Letras).

18244 *RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudica destinos provisionales a los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores en prácticas, incluidos en el anexo III de la Orden de 3 de julio de 1984, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 6 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 13 al 19), por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato y Profesores en prácticas del mismo Cuerpo,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino provisional a los Profesores agregados de Bachillerato y a los Profesores en prácticas incluidos en el anexo III de «Expectativa del Ministerio de Educación y Ciencia» de la Orden de referencia, que continúan en expectativa de destino definitivo y quedan adscritos provisionalmente a las provincias que se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los Institutos en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que hayan adquirido destino provisional. A tales efectos, los interesados solicitarán por escrito en la Dirección Provincial que proceda antes del día 3 de septiembre próximo los Centros a los que, por orden de preferencia, deseen ser destinados. Los Centros concretos que se adjudiquen se harán públicos en la Dirección Provincial correspondiente.

Tercero.—Tal y como establece el apartado 4.º de la Orden de 6 de julio, los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos el día 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos al 1 de octubre siguiente.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Director general, Felicitimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.